

El Consell de Formentera, a través del área de Turismo, informa de que hoy se ha publicado en el BOIB el acuerdo del procedimiento de distribución, condiciones y los criterios que deben regir la adquisición de 50 plazas turísticas en cuanto al inicio de actividad turística o para la ampliación de ésta, por las viviendas objeto de comercialización turística. La propuesta es exclusiva para estancias turísticas en viviendas. Las personas interesadas tienen un plazo de 10 días hasta el 29 de septiembre de 2022, a contar desde la publicación del acuerdo para formular la solicitud que puede encontrarse en el BOIB núm. 121 de 15 de septiembre de 2022.

La vicepresidenta y consellera de Turismo, Alejandra Ferrer, ha explicado que con la entrada en vigor de la Ley 3/2022 de medidas urgentes para la sostenibilidad y circularidad de las Islas Baleares se suspendió de forma temporal la posibilidad de adquirir plazas turísticas sin embargo hubo una excepción para 50 plazas en Formentera. "Negociamos esta excepción en el período de alegaciones para tratar de dar una salida a las familias y pequeñas empresas que ya han realizado inversiones y obras, que tendrán preferencia sobre todo si se han hecho con criterios de sostenibilidad y medio ambientales previstos en el Plan de calidad aprobado por el Consell de Formentera, así como los previstos en la normativa turística", ha destacado Ferrer.

El trámite se puede realizar a través de la oficina virtual en el portal web:
www.conselldeformentera.cat (trámites de Turismo) o presencialmente en la Oficina de atención ciudadana del Consell Insular de Formentera.

15 de septiembre de 2022
Área de Comunicación
Consell de Formentera